

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 019 (5 de agosto del 2025)

Por la cual se fija el valor de los derechos pecuniarios para el año 2025 de la Maestría en Derecho Penal.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones, como máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 1 de octubre del 2024 y según consta en el acta número 018, confirió autorización al Rector para expedir, mediante resolución, los valores de matrícula y servicios educativos para el año 2025.

Que, de conformidad con la mencionada autorización esta Rectoría fija para el 2025 el valor de matrícula de la Maestría en Derecho Penal (SNIES 118001) en \$13.200.000.00.

Que previa solicitud de la Universidad, el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 8733 del 30 de abril del 2025 otorgó el Registro Calificado del programa de Maestría en Derecho Penal por siete (7) años, en la modalidad presencial, que se ofrece en la Seccional Armenia.

RESUELVE

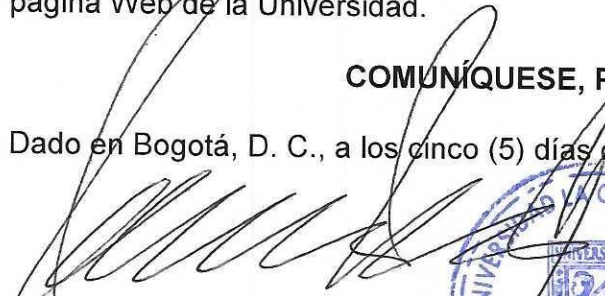
ARTÍCULO PRIMERO. - El valor de los derechos pecuniarios de matrícula, durante el año 2025, para la Maestría en Derecho Penal es de trece millones doscientos mil pesos (\$13.200.000.00) por cada estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 005, expedido por el Consejo Académico el 19 de febrero del 2020 (Reglamento Estudiantil) para iniciar una cohorte de la Maestría en Derecho Penal, modalidad presencial se requiere de un mínimo de dieciocho (18) estudiantes.

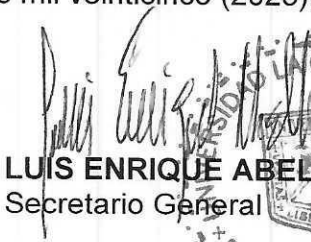
ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Universidad.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

